



SECRETARÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ASOCIACIONES EQUINAS "FEDEQUINAS"

CONSTANCIA SECRETARIAL

En atención al Artículo 59 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Asociaciones Equinas-FEDEQUINAS- la suscrita Dirección Ejecutiva encomendada por la Junta Directiva de las funciones de la Secretaría General, se dispone a suspender los términos en los procesos disciplinarios, que se están adelantando en la Federación por el periodo de vacaciones colectivas, periodo comprendido desde el 19 de diciembre de 2018 hasta el 9 de enero de 2019.

A partir del 09 de enero del 2019, se iniciarán nuevamente los servicios de la Secretaría General y cuentan los términos de la Jurisdicción Equina.



JAVIER AMAYA CÁRDENAS.

Director Ejecutivo

En ejercicio de las funciones de la Secretaría General